"2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César MILSTEIN"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de junio de 2021

VISTO las Resoluciones N° 192/2021 y 193/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, mediante la cual solicitan convalidar el ingreso como medida de excepción de CALDERA, Emiliano Exequiel - DNI. N° 42.331.050 en las carreras Ingeniería Civil y en la Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, y

CONSIDERANDO:

Que el Capítulo 2 inciso 2.2.1 de la Ordenanza Nº 1549 establece, para el ingreso a las carreras de grado de la Universidad, como fecha límite de aprobación del nivel medio el 31 de agosto de cada período lectivo.

Que el Capítulo 2 inciso 2.2.1 de la Ordenanza Nº 1622 establece, para el ingreso a las carreras cortas de la Universidad, como fecha de aprobación del nivel medio el 31 de agosto y en el caso de ingresar en el segundo cuatrimestre, esta fecha límite será el 30 de noviembre de cada período lectivo.

Que, según lo establecido por Resolución de Consejo Superior N° 372/2020, en su Anexo I establece prorrogar el plazo de aprobación de los estudios secundarios establecido en el punto 2.2.1 del Anexo I de las Ordenanzas N° 1549 – Reglamento de Estudio para carreras de Grado y Ordenanza N°1622 – Reglamento de Estudio para carrera cortas, hasta la finalización del ciclo lectivo 2020.

Que el aspirante a la Carrera Ingeniería Civil y Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, Sr. Emiliano Exequiel CALDERA, ha efectuado una presentación



REGISTRADO

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO

APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

solicitando la aceptación del certificado de aprobación del Ciclo Secundario fuera de la fecha establecida para el ingreso 2020.

Que el solicitante aprobó el ciclo secundario el 26/04/2021 y posee actualmente su título en trámite.

Que por Resolución de Consejo Superior N° 215/2021 se estableció que, en los casos que se consideren adecuadamente fundamentados y acreditados, los Consejos Directivos de las distintas Facultades Regionales, podrán otorgar excepciones para la continuidad de estudios y proponer la convalidación de secundario fuera de término, una vez que se cumplimenten los requisitos de finalización y presentación de documentación respaldatoria, antes de la finalización del ciclo lectivo 2021.

Que la Facultad Regional Santa Fe elevó todos los antecedentes del aspirante CALDERA para consideración de la Comisión de Enseñanza.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la presentación efectuada y aconseja su convalidación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Refrendar las Resoluciones Nº 192/2021 y 193/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, ratificando como medida excepción la inscripción en el ciclo lectivo 2020 y convalidando lo actuado académicamente por haber



REGISTRADO

PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

aprobado los estudios del nivel medio fuera del plazo reglamentario, a la carrera Ingeniería Civil y a la carrera corta Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica que dicta esa Facultad Regional, al estudiante CALDERA, Emiliano Exequiel - DNI. Nº 42.331.050.

ARTICULO 2°. - Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 395/2021

UTN		
Mgb		
	Ing. HECTOR EDUARDO AIASS Rector	SA

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA Secretario General